

  <p>CO-SC-CERS77825</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
--	---	---

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función Administrativa está al servicio de los intereses generales, así

“...ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley...”

Para el cumplimiento de los deberes asignados por la Constitución y la ley, las entidades deben elaborar y adoptar de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, los respectivos planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de sus funciones, tal como lo establece la misma Constitución en su artículo 339.

“Artículo 339. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal.

Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.”

Igualmente, conforme el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, - Ley 80 de 1993- en su artículo 3, los contratos son celebrados en busca de unos fines estatales, de esta manera,

“...Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 398	Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 1 de

y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones...”

Por otra parte, el Decreto 1078 de 2015, Título 9, Capítulo 1, Sección 1, establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno En Línea, que tiene por objeto contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo, que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, a través del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Además, establece el componente de Seguridad y Privacidad de la Información, que comprende las acciones transversales a los demás componentes, tendientes a garantizar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información.

En el Plan de Desarrollo MARINILLA NUESTRO COMPROMISO “ERES TÚ”, en el Eje Estratégico, 2. EJE ESTRATÉGICO 2. SEGURIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, Fortalecer la capacidad organizativa y de respuesta institucional para generar una adecuada y cálida atención a los ciudadanos, generando la interacción con la ciudadanía para su empoderamiento en las acciones para mejorar la percepción de seguridad en todo el territorio. 2.2. Línea 2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. 2.2.2 Programa de Evaluación Institucional y Reorganización Administrativa y 2.2.3 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES E INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA TIC. Es de gran importancia contratar la persona idónea para cumplir con todas las estrategias de gobierno digital que requiere el estado, es por tal motivo que se requiere de un tecnólogo, teniendo en cuenta el programa de gobierno Marinilla 2020-2023 “Nuestro Compromiso eres tú”, en el eje estratégico 2. Seguridad y Fortalecimiento Institucional, numeral 2.2, línea 2. Fortalecimiento Institucional, estos están enfocados en la realización de planes de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura tecnológica. Además del cuidado y la seguridad de las instalaciones y la infraestructura tecnológica existente mediante actividades como el servicio de monitoreo, mantenimiento y adecuación de alarmas para varias sedes del Municipio de Marinilla.

El Municipio actualmente cuenta con los siguientes sistemas de alarma:

Monitoreo	Sede Principal
Monitoreo	Casa Simona Duque
Monitoreo	Sede 2 Agricultura
Monitoreo	Sede 2 Tránsito
Monitoreo	Cantón Educativo
Monitoreo	Casa de la Cultura
Monitoreo	I.E. Emilio Botero González
Monitoreo	I.E. Fabián Sebastián Callejas
Monitoreo	Desarrollo Social Ab.3950 P-2

  CO-SC-CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
--	---	---

Monitoreo	Obras Publicas
Monitoreo	Centro Día
Monitoreo	Sede 2 Aula de Confección
Monitoreo	Sede Nueva Hostería

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

OBJETO DEL CONTRATO: "Servicio de Instalación, monitoreo y mantenimiento de alarmas para las sedes administrativas del Municipio de Marinilla".

3. IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

GRUPO: (F) Servicios
 SEGMENTO: 92000000 Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia
 FAMILIA: 92120000 Seguridad y Protección Personal
 CLASE: 92121700 Servicios de sistemas seguridad
 PRODUCTO: 92121701 Vigilancia o mantenimiento o monitoreo de alarmas.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

4.1 ASPECTOS GENERALES:

Con el fin de mejorar la calidad en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada - vigilancia electrónica, y propender porque los mismos mantengan en forma permanente los más altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, expidió el protocolo de operación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Para el presente proceso, se debe tener en cuenta especialmente lo establecido en parte del numeral 6, la cual se cita textualmente a continuación:

"6. Condiciones Específicas para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada — Vigilancia Electrónica

6.1 Clasificación de las señales:

- *Señal de Alarma: Transmisión realizada por el sistema de alarma que alerta a una Central de Monitoreo acerca de la activación de alguno o algunos de los sensores o comandos de teclado del sistema de alarma indicando la ocurrencia de una posible situación de riesgo en el inmueble. Se clasifica como señal de alarma, las señales de pánico, apertura con coacción, alarma, sabotaje.*

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 398	Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 3 de

  <p>CO-SC-CERS77825</p>	<p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM</p> <hr/> <p align="center">FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	 <p align="center">Ciudad de <i>Marinilla</i></p>
--	--	---

- *Señal de Verificación: Se refiere a las señales emitidas por el sistema de alarma monitoreado que generan como respuesta por parte de una Central de Monitoreo el establecer comunicación con el lugar donde está instalado el sistema o con alguna de las personas del listado de contactos de emergencia con el fin de verificar la condición presentada que originó dicha señal. Se clasifica como señal de verificación, las señales de apertura irregular (tempana), falta de cierre, exclusión de zona, fallo de test, fallo de batería.*
- *Este tipo de señales no indican la ocurrencia de una situación de riesgo en el inmueble y se procesan como señales de baja prioridad.*
- *Señal Sin Operativo: Se refiere a aquellas señales que no generan una respuesta por parte de la Central de monitoreo en el momento de ser recibidas, debido a que se reconocen como señales producidas dentro del normal funcionamiento del sistema y de la operación del cliente. Se clasifica como señal sin operativo, las señales de apertura, cierre.*
- *Estas señales no son visualizadas en las pantallas de los operadores y tan solo se registran dentro del histórico de señales del cliente.*

6.2 Procedimiento de atención a una señal de alarma con supervisor:

- *El operador de medios tecnológicos debe poner en conocimiento al supervisor, dándole a conocer la dirección, nombre del cliente, el tipo de señal recibida, con la finalidad de poder identificar evidencias que permitan establecer las causas que originan la emisión de señales de alarma.*
- *El operador de medios tecnológicos debe comunicarse a los contactos de emergencia proporcionados por el cliente, en el orden de prioridad establecido para informar el suceso ocurrido (activación de la alarma).*
- *El supervisor se desplazará al lugar y revisará externamente las puertas, ventanas, candados y/o locales vecinos y todas aquellas partes por donde posiblemente puede ingresar una persona, e informará y describirá a la central de monitoreo lo encontrado.*
- *En la central de monitoreo se esperará el reporte del supervisor para tomar las acciones pertinentes. Si existen anomalías, se verificará telefónicamente si se ha efectuado el desplazamiento del cliente y la Policía al lugar. El operador de medios tecnológicos dará el reporte a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana y se comunicará con el 123, informando el tipo de señal recibida, los datos del cliente, dirección, teléfono y nombre de la persona de contacto.*
- *El operador de medios tecnológicos se comunicará nuevamente con los contactos de emergencia, de ser necesario, con el fin de que el usuario se desplace al lugar para verificar internamente las instalaciones. Los usuarios serán identificados mediante los respectivos códigos.*
- *Si el cliente o usuario no atiende la solicitud del operador de medios tecnológicos de hacer presencia en el lugar de los hechos, el operador debe aclararle al usuario que el supervisor solo verifica externamente las instalaciones. Por eso es altamente recomendable que el usuario se desplace hasta el lugar, y deje registro en el sistema.*
- *Si el cliente hace presencia en el lugar para realizar la verificación interna, éste puede solicitar el acompañamiento del supervisor para la realización de esta inspección.*
- *Se registra en el sistema lo más detalladamente posible los comentarios respectivos, entre los cuales está: la hora de llegada del supervisor, de la Policía Nacional, si llegó el usuario, y todo aquello que se requiera para acompañar un buen reporte.*

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 398	Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 4 de

  <p>CO-SC-CERS77825</p>	<p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM</p> <hr/> <p align="center">FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	 <p align="center">Ciudad de <i>Marinilla</i></p>
--	--	---

Nota: Sólo en caso de que sea altamente probable la intrusión, se acudirá a la Policía Nacional sin seguir el protocolo de verificaciones, con el fin de evitar falsas alarmas

6.3 Procedimiento de atención a una señal de alarma sin supervisor:

- *El operador de medios tecnológicos identificará la señal, el cliente y se comunicará con los contactos de emergencia proporcionados por el cliente, en el orden de prioridad establecido para informar el suceso ocurrido y el tipo de señal recibida (activación de la alarma). Los usuarios serán identificados mediante los respectivos códigos.*
- *El operador de medios tecnológicos dará el reporte a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, se comunicará con el 123, informando el tipo de señal recibida, los datos del cliente, dirección, teléfono y nombre de la persona de contacto.*
- *El operador de medios tecnológicos se comunicará nuevamente con los contactos de emergencia, de ser necesario, con el fin de establecer si ocurrió algún siniestro y verificar si el usuario se desplazó al lugar para verificar internamente las instalaciones.*
- *Se registra en el sistema lo más detalladamente posible los comentarios respectivos, entre los cuales está: la hora de llegada de la Policía Nacional, si llegó el usuario, y todo aquello que se requiera para acompañar un buen reporte.*

6.4. Procedimiento de atención a una señal de verificación:

El operador de medios tecnológicos se comunica vía telefónica con los contactos de emergencia, en el orden de prioridad establecido para confirmar apertura irregular (tempana), falta de cierre, exclusión de zona.

6.4.1. Falla de batería:

Se presenta cuando el sistema registra que la batería está fallando y con un eventual corte de energía el lugar, local, oficina, entre otros queda desprotegido, por tanto, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Local abierto:

- *El operador llama al usuario y lo identifica con el código respectivo.*
- *Se le notifica que la batería está fallando y que si hay un corte de energía el local queda desprotegido.*
- *Se programa orden de servicio para revisión de batería.*
- *Documentar detalladamente en el sistema.*
- *Local cerrado:*
- *El operador monitorea la alarma.*
- *Se contacta al usuario de la alarma verificando previamente el código respectivo y se le informa sobre el fallo de batería indicándole que debe revisar internamente.*
- *Se programa orden de servicio para revisión de batería.*
- *Documentar detalladamente en el sistema.*

6.4.2. Fallo de Test o de Comunicación:

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 398	Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 5 de

  <small>CO-SC-CERS77825</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de Marinilla
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	

Se presente cuando el sistema no registra conexión con la alarma que está Monitoreando y deberá tener en cuenta:

- Intento conexión (monitoreando la alarma, si no es posible el operador envía al supervisor de alarmas y avisa al cliente, en caso que el cliente no tenga servicio de supervisión de alarmas avisar a la policía).
- Se ofrece técnico disponible previo acuerdo con el cliente, se realiza orden de mantenimiento, se programan rondas de ser necesario y se documenta en el sistema todo lo ocurrido.

6.5. Información Confidencial:

Antes de iniciar la prestación del servicio de monitoreo, el servicio de vigilancia y seguridad privada realizará una visita a su contratante, con el fin de efectuar el levantamiento de la información confidencial, esto es el listado de funcionarios a quienes se les designa alguna responsabilidad dentro de la operación del sistema de alarma (usuarios, contactos o administrativos), relacionando los números telefónicos para su contacto, sus direcciones de correo electrónico y las claves y contraclaves si a ello hubiere lugar para su identificación telefónica. Adicionalmente, se debe relacionar la información de la operación del cliente que afecta la prestación del servicio de monitoreo como: horarios de activación (cierre) y desactivación (apertura) del sistema de alarma, dirección del predio, correos electrónicos para el envío de reportes y la periodicidad con la que el cliente los requiere.

También, el servicio de vigilancia y seguridad privada deberá indicar la forma de notificar cualquier retiro o inclusión de personas registradas en la información confidencial como contacto para emergencias o como administrativo, así como el reporte de cualquier cambio en la información de contacto de las mismas.

La confidencialidad de la información no podrá oponerse a las autoridades judiciales ni de Policía.

6.6. Reportes de Monitoreo:

Con la periodicidad que se establezca entre el cliente y el servicio de vigilancia al momento de iniciar el servicio, se generarán y enviarán los reportes de aperturas, cierres y/o test a las diferentes direcciones de correo electrónico suministradas en la información confidencial, en el cual se dejará el registro de la frecuencia de envío solicitada (diaria, semanal, quincenal, mensual según corresponda)."

4.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA:

En la actualidad, y gracias a los beneficios en todos los campos de la vida ofrecidos por las TIC y a la adopción de la promoción de la misma como política de estado (a través de la ley 1341 de 2009 ver artículos 1 y 2), el mercado se ha fortalecido adaptándose a las necesidades del contexto colombiano.

Es por ello que el Estado colombiano a través de la citada Ley, tomando en cuenta como uno de sus principios rectores la libre competencia, dice al respecto:

"El Estado propiciará escenarios de libre y leal competencia que incentiven la inversión actual y futura en el sector de las TIC y que permitan la concurrencia al mercado, con observancia del régimen de competencia, bajo precios de mercado y en condiciones de igualdad. Sin perjuicio de lo anterior, el

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 398	Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 6 de

  <small>CO-SC-CERS77825</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	 <i>Ciudad de Marinilla</i>
---	---	---

Estado no podrá fijar condiciones distintas ni privilegios a favor de unos competidores en situaciones similares a las de otros y propiciará la sana competencia”.

El servicio de monitoreo de alarmas sólo puede ser realizado directamente por compañías de seguridad. Éstas a su vez vienen ofreciendo, ya sea directamente o por intermedio de terceros, los servicios de instalación de dispositivos de seguridad. Teniendo en cuenta que la mayoría los elementos de tecnología son importados, en el caso de la instalación de dispositivos, existen en Colombia empresas que los importan y los distribuyen a nivel nacional. En Antioquia existen varias empresas que ofrecen el servicio de monitoreo de alarmas, incluso servicios similares a monitoreo de alarmas y mantenimiento a los equipos existentes.

Actualmente, el mercado colombiano tiene variedad de oferentes, los cuales compiten en precio y servicio con marcas importadas, que los eligen como representantes o como distribuidores. Algunas de estas son:

- ALARMAR
- METRO ALARMAS
- MIRO SEGURIDAD
- TELEVIGIA LTDA
- PROTEC SECURITY
- GALAXIA SEGURIDAD LTDA

4.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En los últimos años, el Municipio de Marinilla, ha venido fortaleciendo cada vez más su seguridad en los diferentes edificios, es así que el año pasado se hizo mantenimiento a los sistemas de alarmas y de control de acceso, junto con el servicio de monitoreo. El Municipio de Marinilla necesita continuar monitoreando y dando soporte técnico al sistema de monitoreo de alarmas que tiene instalado desde hace varios años y con el que refuerza la seguridad de los edificios, equipos e información.

Se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre este tipo de servicios en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP y que tienen relación directa con el objeto del proceso que nos ocupa. De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan en la siguiente tabla:

OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD	AÑO	VALOR
Contratar la prestación de servicios de monitoreo, mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos en modalidad de bolsa, para los sistemas electrónicos de alarmas del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA	2017	\$5.807.200
Prestar los servicios de monitoreo, mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alarmas que protege la biblioteca pública municipal francisco José de caldas y algunas sedes educativas del municipio de caldas –Antioquia	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALDAS	2019	\$2.265.760

Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 398	Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021 Página: 7 de

  CO-SC-CERS77825	<p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM</p> <hr/> <p align="center">FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
--	--	---

Servicio de mantenimiento, monitoreo y supervisión de alarmas con suministro de repuestos y accesorios para la seguridad de las instalaciones de la administración municipal y de las instituciones educativas del municipio de sabaneta.	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABANETA	2019	\$37.200.000
Prestación del servicio de vigilancia, monitoreo y mantenimiento del sistema de alarmas y cámaras de seguridad en las instalaciones y dependencias del edumas.	ATLÁNTICO - EDUMAS - Empresa de desarrollo urbano y medio ambiente de soledad	2019	\$2.850.000
Mantenimiento y servicio de monitoreo básico a los sistemas de seguridad / alarmas instaladas en las oficinas externas de la administración central municipal	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANIZALES	2019	\$26.000.000
realizar mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para la optimización del sistema CCTV de seguridad del municipio de san Jerónimo, Antioquia	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	2021	\$18.000.000
Prestación del servicio de vigilancia en distintos inmuebles del municipio de Amagá, Antioquia	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AMAGÁ	2021	\$25.400.000

Se realizó también un comparativo histórico de los proveedores de años anteriores:

OBJETO DEL CONTRATO	AÑO	VALOR
Servicio de monitoreo y mantenimiento de alarmas para varias sedes del Municipio de Marinilla.	2014	\$5.871.939
Servicio de monitoreo y mantenimiento de alarmas para varias sedes del Municipio de Marinilla	2015	\$4,782.044
Servicio de monitoreo, mantenimiento y adecuación de alarmas, circuito cerrado de televisión y control de acceso para varias sedes del Municipio de Marinilla. (Se debe tener en cuenta que en este contrato, además del servicio de monitoreo, también se está comprando nueva infraestructura de seguridad, como CCTV, sensores de movimiento, etc)	2016	\$18.005.965
Servicio de monitoreo, mantenimiento de alarmas, circuito cerrado de televisión y control de acceso para sedes administrativas del municipio de marinilla.	2018	\$26.000.000
Servicio de monitoreo de alarmas para las sedes administrativas del Municipio de Marinilla	2019	\$2.953.470
Servicio de monitoreo y mantenimiento de alarmas para las sedes administrativas del Municipio de Marinilla.	2020	\$5.187.835

4.4 ANÁLISIS ECONÓMICO: Para determinar el presupuesto del proceso, se adelantó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a empresas del sector. Solo se recibió una cotización, la cual constituirá la relación a continuación:

Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 398	Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021 Página: 8 de

  CO-SC-CERS77825	<p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM</p> <p align="center">FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
--	--	---

NUMERO DE ABONADO Y NOMBRE DE LA INSTITUCION	VALOR MONITOREO MENSUAL IVA INCLUIDO	CANTIDAD	VALOR MONITOREO AÑO ANTICIPADO 10X12
TC25846 MUNICIPIO DE MARINILLA SEDE PRINCIPAL	\$ 80,000	10	\$ 800,000
TC25847 CASA SIMONA DUQUE	\$ 80,000	10	\$ 800,000
TC25849 SEDE 2 SECRETARIA DE DESAROLLO SOCIAL MUNICIPIO DE MARINILLA	\$ 30,000	10	\$ 300,000
SECRETARIA DE HACIENDA	\$ 30,000	10	\$ 300,000
TC25849:02 SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPIO DE MARINILLA	\$ 30,000	10	\$ 300,000
C25849:03 SEDE 2 SECRETARIA DE AGRICULTURA MUNICIPIO DE MARINILLA	\$ 80,000	10	\$ 800,000
TC25852 CASA DE LA CULTURA MUNICIPIO DE MARINILLA	\$ 80,000	10	\$ 800,000
TC25867 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIO DE MARINILLA	\$ 80,000	10	\$ 800,000
TC25868 CENTRO DIA	\$ 80,000	10	\$ 800,000
TC25869 AULA DE CONFECCION MUNICIPIO DE MARINILLA	\$ 80,000	10	\$ 800,000
TC25853 I.E EMILIO BOTERO GONZALEZ	\$ 80,000	10	\$ 800,000
TC25854 I.E FABIAN SEBASTIAN CALLEJAS	\$ 80,000	10	\$ 800,000
TC25851 CANTON EDUCATIVO MUNICIPIO DE MARINILLA	\$ 80,000	10	\$ 800,000
SEDE NUEVA HOSTERÍA	\$ 80,000	10	\$ 800,000
SUBTOTAL			\$ 9,700,000
IVA 19%			\$ 184,300
TOTAL INVERSIÓN			\$ 9,884,300

Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso
Proceso: ABS	Código: 398
Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021
	Página: 9 de



CO-SC-CERS77825

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL
SIGEM****FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE
MÍNIMA CUANTÍA**

NUMERO DE ABONADO Y NOMBRE DE LA INSTITUCION	CAMBIO DE BATERÍAS IVA INCLUIDO	REUBICACIÓN DE EQUIPOS	REEMPLAZO DE CONTACTO MAGNÉTICO INCLUIDO I.V.A	SISTEMAS DE SEGURIDAD NUEVOS ALARMA	TOTALES
TC25846 MUNICIPIO DE MARINILLA SEDE PRINCIPAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TC25847 CASA SIMONA DUQUE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TC25849 SEDE 2 SECRETARIA DE DESAROLLO SOCIAL MUNICIPIO DE MARINILLA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE HACIENDA	\$ -	\$ -	\$ 357,000	\$ -	\$ 357,000
TC25849:02 SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPIO DE MARINILLA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
C25849:03 SEDE 2 SECRETARIA DE AGRICULTURA MUNICIPIO DE MARINILLA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TC25852 CASA DE LA CULTURA MUNICIPIO DE MARINILLA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TC25867 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIO DE MARINILLA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TC25868 CENTRO DIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TC25869 AULA DE CONFECCION MUNICIPIO DE MARINILLA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TC25853 I.E EMILIO BOTERO GONZALEZ	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TC25854 I.E FABIAN SEBASTIAN CALLEJAS	\$ -	\$ 357,000	\$ -	\$ -	\$ 357,000
TC25851 CANTON EDUCATIVO MUNICIPIO DE MARINILLA	\$ 119,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 119,000
SEDE NUEVA HOSTERÍA		\$ -	\$ -	\$ 4,201,890	\$ 4,201,890
TOTAL INVERSIÓN					\$5,034,890

Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 398	Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021
			Página: 10 de


 modelo integrado
de planeación
y gestión

  CO-SC-CERS77825	<p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM</p> <p align="center">FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
--	--	--

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1. KIT BÁSICO DE ALARMA	Tarjeta de Panel DSC PC 1832	1	\$ 580,000	\$ 580,000
	Teclado de Cristal Líquido TECLADO DSC PK5501 - LCD	1		
	Sirena Electrónica de 20 Watts	1		
	Transformador Para Alarma 16 40	1		
	Batería de Carga Seca 12 Voltios / Amperios	1		
	Contacto Magnético Estándar (Detector de apertura de Puertas)	1		
	Sensor Infrarrojo DSC LC-100 (Sensor de Movimiento)	1		
	Suiche De Tamper	1		
2	Contacto Magnético Estándar (Detector de apertura de Puertas)	1	\$ 25,000	\$ 25,000
3	Sensor Infrarrojo RK415 Risco (Sensor de Movimiento)	1	\$ 85,000	\$ 85,000
4	Detector de Incendio Wismart	1	\$ 120,000	\$ 120,000
5	Transmisor Inalámbrico Celular Para Alarma - TRIKDIS TX-G16-3G	1	\$ 700,000	\$ 700,000
6	Sim Card de 15 Megas Claro	1	\$ 20,000	\$ 20,000
7	Caja Metálica 30X30X10	1	\$ 50,000	\$ 50,000
8	Tubería EMT de 3/4" metros	50	\$ 20,000	\$ 1,000,000
9	Unión EMT de 3/4" Unidades	50	\$ 2,000	\$ 100,000
10	Entradas a Caja EMT de 3/4" Unidades	17	\$ 2,000	\$ 34,000
11	Curvas EMT de 3/4" Unidades	10	\$ 3,500	\$ 35,000
12	Cable UTP Nivel 5e metro	100	\$ 1,500	\$ 150,000
13	Cable Dúplex 2X18 metro	100	\$ 1,000	\$ 100,000
14	Caja Metálica TERCOL 12X12X5 Unidades	6	\$ 12,000	\$ 72,000
15	Mano de obra por instalación del Kit Básico de Alarma.	1	\$ 160,000	\$ 160,000
16	Mano de obra por instalación del Sistema de Transmisión Inalámbrico Celular GPRS GSM Para la alarma.	1	\$ 100,000	\$ 100,000
17	Mano de obra por instalación de los dispositivos adicionales al kit básico y al sistema de transmisión inalámbrico celular para la alarma. (Dispositivos Adicionales)	1	\$ 200,000	\$ 200,000
18	SUBTOTAL			\$ 3,531,000
19	IVA 19%			\$ 670,890
20	TOTAL			\$ 4,201,890

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 398	Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 11 de

  CO-SC-CERST7825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

NUMERO DE ABONADO Y NOMBRE DE LA INSTITUCION	VALOR MONITOREO MENSUAL IVA INCLUIDO	CANTIDAD	VALOR MONITOREO AÑO ANTICIPADO 10X12
TC25846 MUNICIPIO DE MARINILLA SEDE PRINCIPAL			
TC25847 CASA SIMONA DUQUE			
TC25849 SEDE 2 SECRETARIA DE DESAROLLO SOCIAL MUNICIPIO DE MARINILLA			
SECRETARIA DE HACIENDA			
TC25849:02 SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPIO DE MARINILLA			
C25849:03 SEDE 2 SECRETARIA DE AGRICULTURA MUNICIPIO DE MARINILLA			
TC25852 CASA DE LA CULTURA MUNICIPIO DE MARINILLA			
TC25867 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIO DE MARINILLA			
TC25868 CENTRO DIA			
TC25869 AULA DE CONFECCION MUNICIPIO DE MARINILLA			
TC25853 I.E EMILIO BOTERO GONZALEZ			
TC25854 I.E FABIAN SEBASTIAN CALLEJAS			
TC25851 CANTON EDUCATIVO MUNICIPIO DE MARINILLA			
SEDE NUEVA HOSTERÍA			
SUBTOTAL			
IVA 19%			
TOTAL INVERSIÓN			

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 398	Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 12 de

Handwritten signature

  <small>CO-SC-CERS77825</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de Marinilla
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	

NUMERO DE ABONADO Y NOMBRE DE LA INSTITUCION	CAMBIO DE BATERÍAS IVA INCLUIDO	REUBICACIÓN DE EQUIPOS	REEMPLAZO DE CONTACTO MAGNÉTICO INCLUIDO I.V.A	SISTEMAS DE SEGURIDAD NUEVOS ALARMA	TOTALES
TC25846 MUNICIPIO DE MARINILLA SEDE PRINCIPAL					
TC25847 CASA SIMONA DUQUE					
TC25849 SEDE 2 SECRETARIA DE DESAROLLO SOCIAL MUNICIPIO DE MARINILLA					
SECRETARIA DE HACIENDA			X		
TC25849:02 SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPIO DE MARINILLA					
C25849:03 SEDE 2 SECRETARIA DE AGRICULTURA MUNICIPIO DE MARINILLA					
TC25852 CASA DE LA CULTURA MUNICIPIO DE MARINILLA					
TC25867 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIO DE MARINILLA					
TC25868 CENTRO DIA					
TC25869 AULA DE CONFECCION MUNICIPIO DE MARINILLA					
TC25853 I.E EMILIO BOTERO GONZALEZ					
TC25854 I.E FABIAN SEBASTIAN CALLEJAS		X			
TC25851 CANTON EDUCATIVO MUNICIPIO DE MARINILLA	X				
SEDE NUEVA HOSTERÍA				X	
TOTAL INVERSIÓN					

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 398	Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 13 de



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1. KIT BÁSICO DE ALARMA	Tarjeta de Panel DSC PC 1832	1		
	Teclado de Cristal Líquido TECLADO DSC PK5501 - LCD	1		
	Sirena Electrónica de 20 Watts	1		
	Transformador Para Alarma 16 40	1		
	Batería de Carga Seca 12 Voltios / Amperios	1		
	Contacto Magnético Estándar (Detector de apertura de Puertas)	1		
	Sensor Infrarrojo DSC LC-100 (Sensor de Movimiento)	1		
	Suiche De Tamper	1		
2	Contacto Magnético Estándar (Detector de apertura de Puertas)	1		
3	Sensor Infrarrojo RK415 Risco(Sensor de Movimiento)	1		
4	Detector de Incendio Wizmart	1		
5	Transmisor Inalámbrico Celular Para Alarma - TRIKDIS TX-G16-3G	1		
6	Sim Card de 15 Megas Claro	1		
7	Caja Metálica 30X30X10	1		
8	Tubería EMT de 3/4" metros	50		
9	Unión EMT de 3/4" Unidades	50		
10	Entradas a Caja EMT de 3/4" Unidades	17		
11	Curvas EMT de 3/4" Unidades	10		
12	Cable UTP Nivel 5e metro	100		
13	Cable Dúplex 2X18 metro	100		
14	Caja Metálica TERCOL 12X12X5 Unidades	6		
15	Mano de obra por instalación del Kit Básico de Alarma.	1		
16	Mano de obra por instalación del Sistema de Transmisión Inalámbrico Celular GPRS GSM Para la alarma.	1		
17	Mano de obra por instalación de los dispositivos adicionales al kit básico y al sistema de transmisión inalámbrico celular para la alarma. (Dispositivos Adicionales)	1		
18	SUBTOTAL			
19	IVA 19%			
20	TOTAL			

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 398	Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 14 de

[Firma]



modelo integrado
de planeación
y gestión

  <p>CO-SC-CERS77825</p>	<p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM</p> <hr/> <p align="center">FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	 <p align="center">Ciudad de <i>Marinilla</i></p>
--	--	--

OBLIGACIONES U OBJETIVOS DEL CONTRATISTA

Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso de Mínima Cuantía, Los pliegos de condiciones, la Propuesta y el contrato que se suscriba.

- Prestar el servicio de Monitoreo de todos los sistemas de alarmas del Municipio de Marinilla las 24 horas del día los siete (7) días de la semana durante doce (12) meses. (Cotización se pagan diez (10) meses y se dan doce 12 meses de monitoreo).
- Instalación de sistema de alarmas para las sedes administrativas del Municipio de Marinilla que lo requieran.
- Realizar el cambio de las baterías solicitado.
- En caso de activación de alguna alarma, realizar el aviso a la Administración Municipal y a la Policía.
- Realizar reporte automático de las aperturas y cierres al correo electrónico.
- Entregar reporte semanal de toda la actividad de la las alarmas.
- Reporte vía telefónica para reportar cualquier anomalía.
- Las demás que sean de la naturaleza del objeto.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato es de DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL OCHENTA PESOS MLC (\$19.121.080). Incluidas deducciones y demás impuestos a que haya lugar.

FORMA DE PAGO: Se realizará un único pago, una vez el contratista entregue el informe de monitoreo de las alarmas, pago al sistema de la seguridad social y riesgos laborales y la certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción, conforme al PAC disponible.

SUPERVISION: Estará a cargo del Supervisor al secretario de Sistemas de Información y Procesos quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Notas:

- ✓ El oferente deberá tener en cuenta los gastos asociados al contrato tal como se indica en el numeral 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, el cual enuncia "...Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar..."

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 398	Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 15 de

  <small>CO-SC-CERS77825</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de Marinilla
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	

Dentro de los costos administrativos se tuvieron en cuenta los impuestos tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven:

DEDUCCIÓN	%	A QUIENES SE LE APLICA
Industria y Comercio	0,6	Se le aplica a todas los contratos de actividades industriales, comerciales y/o de Servicios que se ejerzan en el municipio de Marinilla, directa o indirectamente ya sea que se cumpla de forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados con establecimientos de comercio o sin ellos con excepción de los contribuyentes exentos, excluidas o no sujetos para lo cual se deberá acreditar tal calidad ante el Agente Retenedor, con la copia de la resolución que expide la Secretaria de Hacienda Municipal y a los pagos efectuados a las entidades prestadoras de servicios públicos en relación con la factura. (según Acuerdo Municipal 10 de 2017)
Estampilla Procultura	2	Se le aplica a la suscripción de contratos y las adiciones a los mismos exceptuando los convenios y contratos interadministrativos, el régimen subsidiado, la salud pública (plan de atención básica), atención a vinculados, las ordenes de prestación de servicios OPS, entendiéndose esta cuyo monto sea menor o igual a 350 UVT y los contratos de compra de bienes inmuebles por parte del Municipio, entidades públicas de orden Nacional Territorial y sus entidades descentralizadas, contratos de empréstito, los pagos de salarios, pagos que se efectúen en cumplimiento de sentencias judiciales o actas de conciliación, pagos de servicios públicos, peajes, cuotas de sostenimiento de federaciones y asociaciones, pagos a la instituciones educativas públicas. (según Acuerdo Municipal 10 de 2017)
Estampilla Prohospital	1	Se aplica a la suscripción de todos los contratos y sus adiciones excluyéndose los convenios interadministrativos y los contratos que las entidades que conforman el presupuesto del Municipio de Marinilla suscriban con las entidades de derecho público, juntas de acción comuna, ligas deportivas municipales y locales con personería jurídica reconocida por la entidad competente, los contratos de empréstito y las operaciones de crédito público, las operaciones de manejo y las conexas con las anteriores, los contratos del régimen subsidiado y así mismo los contratos de prestación de servicios personales inferiores a 70 UVT, y los contratos de compra de bienes inmuebles por parte del Municipio y sus entidades descentralizadas, atención a vinculados y los contratos de compra de bienes por entidades públicas del orden nacional territorial y sus entidades con contratos de empréstito, los pagos de salarios, pagos que se efectúen en cumplimiento de sentencias judiciales o actas de conciliación, pagos de servicios públicos, peajes, cuotas de sostenimiento de federaciones y

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 398	Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 16 de

[Firma manuscrita]

  CO-SC-CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
--	---	---

Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	4	Se aplica a todos los contratos y las adiciones a los mismos excluyéndose los contratos de compra de bienes inmuebles por parte del Municipio y sus entidades descentralizadas, el régimen subsidiado, la salud pública (Plan de atención básica) atención a vinculados, entidades públicas del orden nacional Territorial y sus entidades descentralizadas, contratos de empréstito, los pagos de salarios, pagos que se efectúen en cumplimiento de sentencia judiciales o actas de conciliación, pagos de servicios públicos, peajes, cuotas de sostenimiento de federaciones y asociaciones, pagos a las instituciones educativas públicas. (Según Acuerdo Municipal 10 de 2017).
Estampilla Pro deporte y Recreación	1	Se aplica bajo los parámetros del Acuerdo 10 del 31 de agosto de 2020.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 12 meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

8. LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El Municipio de Marinilla a través de la secretaria de Sistemas de Información y Procesos, revisará la oferta económica de menor valor y verificará que esta cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, se verificará la oferta con el segundo mejor valor y así sucesivamente.

En relación al menor valor cuando se dé la hipótesis de un precio artificiosamente bajo dentro de la oferta, se procederá conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1510 de 2013 compilado por el decreto 1082 de 2015.

Las ofertas que no incluyan la totalidad de los documentos se le aplicará las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007. La entidad seleccionará la oferta que tenga menor valor y verificará requisitos habilitantes y requisitos técnicos. En caso de que la oferta que tenga menor precio no cumpla, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso. Adicionalmente a lo anterior se observará lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Los interesados u oferentes, deben presentar el precio para cada referencia de los suministros relacionados en la ficha técnica. Los precios de la propuesta deben estar expresados con IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar, así como los costos de transporte en que se incurran para su entrega en la sede principal del Municipio de Marinilla. Para efectos de la selección de la oferta más favorable, se totalizará cada propuesta de acuerdo a los precios presentados. El valor de la propuesta será la sumatoria de cada uno de los precios presentados, ponderada con el número de ítems para los cuales el oferente presentó el menor valor de entre todos.

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 398	Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 17 de

 	<p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM</p> <p align="center">FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
---	--	---

Para efectos de la adjudicación se tendrá como criterio el menor valor. Para cada una de las propuestas presentadas.

9. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

Ver matrices adjuntas en anexo

10. GARANTÍAS:

Con el fin de proteger la entidad ante un posible siniestro, se exigirán las siguientes garantías:

El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleven a la ejecución del contrato. Por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes.

- **AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** por un valor equivalente al diez (10%) del valor del presupuesto oficial y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato, y por un término de tres (3) meses.
- **AMPARO DE CUMPLIMIENTO:** Es necesario porque cubre a la Entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asignadas al contratista. Este amparo cubre el pago de multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- **AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Es necesario porque cubre a la Entidad frente a los perjuicios ocasionados por el contratista, derivados de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- **AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Es necesario porque cubre a la Entidad contra el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, la cual deberá extenderse por el término de duración del mismo y tres (3) años más.

11. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL: Para la contratación directa no se exige este análisis.

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 398	Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 18 de

[Firma manuscrita]

  <p>CO-SC-CERS77825</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
--	---	---

12. REQUISITOS DEL CONTRATISTA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATO (VER LISTA DE CHEQUEO)

PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
.	Carta de presentación de la oferta donde incluya la oferta económica y las especificaciones técnicas.	.	Carta de presentación de la oferta donde incluya la oferta económica y las especificaciones técnicas.
.	Fotocopia de la cédula persona natural	.	Fotocopia cédula Representante Legal.
.	Copia del Registro Único Tributario- RUT	.	Copia del Registro Único Tributario- RUT.
.	Certificación de afiliación al sistema de seguridad social Salud, pensión y riesgos profesionales	.	Certificación de encontrarse al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Aportes Parafiscales, durante los últimos 6 meses firmado por el revisor fiscal, si no se tiene, por el representante legal.
.	Manifestación escrita de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado	.	Certificación de representantes legal de que no se encuentra inhabilitado para contralar con el Estado.
.	Copia de Libreta Militar para menores de 50 años	.	Copia de Libreta Militar para menores de 50 años del representante legal.
.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, (serán verificados por la entidad).	.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente (serán verificados por la entidad).
.	Resultado de verificación al boletín de responsables fiscales Página web de la Contraloría General de la República vigente, (será verificado por la entidad).	.	Resultado de verificación de responsables fiscales página web de la Contraloría General de la República, serán verificados por la entidad. De la persona jurídica y del representante legal. (Será verificado por la entidad).
.	Certificado judicial, (será verificado por la entidad).	.	Certificado judicial, verificado por la entidad.
.	Paz y Salvo Municipal.	.	Paz y Salvo Municipal.
.	Registro Mercantil donde se evidencie que la actividad es compatible con la necesidad de la Administración.	.	Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio donde se evidencie que la actividad es compatible con la necesidad de la Administración y las facultades para contratar.
.	Certificado de la ley 1801 /2016 Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas	.	Certificado del representante legal de la ley 1801 /2016 Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
.	Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	.	Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA PARA PARTICIPAR			
.	Certificación de experiencia de haber celebrado hasta tres (03) contratos, cuyo objeto sea similar al proceso contractual, expedido por la entidad contratante pública o privada; por un valor		

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 398	Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 19 de

  <p>CO-SC-CERS77825</p>	<p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM</p> <p align="center">FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	 <p align="center">Ciudad de <i>Marinilla</i></p>
--	--	---

	<p>equivalente al presupuesto oficial, o que la sumatoria de estos sea equivalente al presupuesto oficial</p> <p>CONTENIDO MÍNIMO DE LA CERTIFICACION PARA <u>QUE SEA VALIDA</u>:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre e identificación del contratante 2. Nombre e identificación del contratista 3. Plazo 4. Objeto del contrato 5. Valor 6. Cumplimiento del contrato
--	---

13. RUBRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: No. No. 830 del 09-07-2021. El contrato se pagará con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.02 – PRODUCTOS Y REPUESTOS ELECTRÓNICOS por valor de \$9.236.780 y 2.1.2.02.02.008.01 SERVICIOS DE MONITOREO DE ALARMAS por valor de \$9.884.300.

Marinilla, 14 de julio de 2021



JUAN DAVID GÓMEZ GIRALDO
Secretario de Sistemas de Información y procesos

Elaboró: Ana Lucía Ceballos C.

Revisó: David Osorio – Abogado contratista

Aprobó: Verónica Andrea Giraldo – Secretaria Jurídica




Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 398	Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 20 de

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



CO-SC-CERST7825

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN

Ciudad de
Marinilla

Z	1			2			3			RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	General	Externo	Ejecución	General	Externo										Ejecución	Operacional	Dificultades técnicas con las alarmas.					Retrasos o incumplimientos	Eventos de fuerza mayor o caso fortuito	Los problemas que se puedan presentar por los diferentes eventos ocurridos por la naturaleza y orden público.	Bajo	Contratista-Entidad	1	1	2	bajo	no	contratista	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Hasta que se termina el contrato	Realizar la adecuada supervisión del contrato	Mensual																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
																																									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												

Amir

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 873	Versión: 3	Fecha: 06 de julio de 2021		Página 1 de 4



CO-SC-CERS77825

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM**FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN**

Z				4				5															
Clase	Fuente	Etapas	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños en los equipos para el Monitoreo	Malos manejos de los diferentes equipos, bajones de luz, entre otros	Perdida del acceso de monitoreo y de la información.	1	3	4	Bajo	Contratista-Entidad	Realizar una planeación del servicio de monitoreo, de daños o de mantenimiento de equipo de monitoreo, si se regace a ocurrir solicitar que el contratista disponga del personal necesario para corregir el daño en el menor tiempo posible. Exigir póliza que cubra la responsabilidad de calidad del servicio 20%	1	1	2	bajo	no	contratista	Desd e que se inicia la ejecu ción del contr ato	Hasta que se termi na el contr ato	Realizar la adecuada supervisión del contrato	Mensual
	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de las baterías para los dispositivos	Por presentar un menor valor a la hora de presentarse en el proceso desmejoran la calidad de los insumos	Posibles problemas técnicos a la hora de realizar el monitoreo	1	3	4	Bajo	Contratista	Solicitar certificado de garantía.	1	1	2	bajo	no	contratista	Desd e que se inicia la ejecu ción del contr ato	Hasta que se termi na el contr ato	Realizar la adecuada supervisión del contrato	Mensual

firmado

Revisó: Gestor del proceso

Aprobó: Líder del proceso

Proceso: ABS

Código: 873

Versión: 3

Fecha: 06 de julio de 2021

Página 2 de 4



CO-SC-CERS77825

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN

Ciudad de
Marinilla

7	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Posibles demandas	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
															Probabilidad	Impacto	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad de los elementos entregados.	Por presentar un menor valor a la hora de presentarse en el proceso desmejoran la calidad de los insumos.	Cambios y garantías en el producto, además de retrasos en la operación de la alcaldía	1	3	4	Bajo	Contratista	Incluir en los requerimientos los niveles de servicio para la entrega. Además, de solicitar póliza de calidad equivalente al 20%	1	1	2	Bajo	no	Contratista	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Hasta que se termina el contrato	Adjuntar al informe de actividades para que el supervisor lo revise	Mensual	
	7	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Posibles demandas	Falta de soporte de pago de la seguridad social	En el momento de realizar los pagos, no tener toda la documentación necesaria es decir Soporte o planilla de pago	3	5	8	Alto	Contratista	Exigir póliza que cubra la responsabilidad de prestaciones sociales del 15% y 3 años más.	1	1	2	bajo	no	contratista	A la firma del acta de inicio	Con la finalización del contrato	El supervisor, luego de la entrega de cada informe para el pago realizará el seguimiento y constatará, el cumplimiento de entrega del soporte de pago	En cada pago

Juanita D

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 873	Versión: 3	Fecha: 06 de julio de 2021		Página 3 de 4



CO-SC-CERST7825

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN

Ciudad de
Marinilla

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
								Probabilidad	Impacto	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?			Periodicidad									
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	COVID-19	Contagiar o ser contagiado por el COVID-19	Possible graves afectaciones para la salud, aislamiento, hospitalización y hasta muerte	3	5	8	Alto	Contratista	Solicitar al contratista la ejecución y aplicación rigurosa de los protocolos de bioseguridad y medidas de manejo para Evitar el contagio o la propagación del COVID-19.	2	5	7	Alto	SI	Contratista	A la firma del acta de inicio	Con la finalización del contrato	El supervisor, luego de la firma del acta de inicio, realizará, seguimiento y evaluación aleatoria a las al cumplimiento de los lineamientos y constatará, el cumplimiento de los protocolos , dejando consignados los resultados en las actas de supervisión y termina con la realización del acta de liquidación	En cada pago

Revisó: Gestor del proceso

Aprobó: Líder del proceso

Proceso: ABS Código: 873

Versión: 3

Fecha: 06 de julio de 2021

Página 4 de 4